

## CONTRATO DE PATROCINIO

En San Joan Despí, a 23 de octubre de 2023

### REUNIDOS,

De una Parte,

**BAYER HISPANIA, S.L.U. ("BHI")**, entidad mercantil con domicilio social en Av. Baix Llobregat 3-5, 08970 Sant Joan Despí (Barcelona), inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, hoja B-52.048 y provista de NIF núm. B-08193013.

Se halla representada en este acto por Ingrid Pallas quien actúa en su condición de apoderado en virtud de las escrituras de apoderamiento y/o nombramiento vigentes que la sociedad le tiene otorgadas.

Y, de otra Parte, **FUNDACIÓ INVESTIGACIÓ HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARI VALENCIA**, entidad con domicilio social en Centro de Investigación. Pabellón B-4ª Planta, Avda. Tres Cruces, 4 46014 VALENCIA y provista de Número de Identificación Fiscal N.I.F. G96792221 mercantil que actúa en su propio nombre y en nombre y por cuenta de (**CONSORCIO HOSPITAL GENERAL VALENCIA**, número asignado en CDC 1099500112), entidad con domicilio social en ) Avda. Tres Cruces, s/n, CP.46014, Valencia y provista de Número de Identificación Fiscal N.I.F. "PATROCINADO"), al tener dicha AGENCIA/TERCERO encargada la gestión del evento regulado en el presente Contrato.

Se halla representado en este acto por María del Carmen Escobedo quien actúa en su condición de Gerente de la Fundación

Y de otra parte, el Dr. Enrique Cervera Taulet, Jefe del Servicio de Oftalmología, en calidad de Director del Curso, en adelante (Director del Curso).

A efectos del presente Contrato, BHI y el PATROCINADO serán denominados de forma individual e indistinta como la "Parte" y conjuntamente como las "Partes".

Las Partes, de sus libres y espontáneas voluntades, manifiestan tener y se reconocen, mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria para otorgar el presente Contrato, a cuyos efectos

### ACUERDAN,

#### PRIMERA.- Objeto

El PATROCINADO desarrolla el día 25 de octubre un *Curso en Retina Médica* (el "EVENTO"). El EVENTO está descrito detalladamente en el Anexo 1 al presente Contrato.

El EVENTO se realizará de forma presencial o virtual, según los términos establecidos en este Contrato. Las Partes acuerdan documentar las posibles modificaciones al respecto de

web vinculado al Evento planificado y ejecutado por el PATROCINADO, para hacer referencia a la colaboración de BHI como patrocinador del Evento.



El PATROCINADO no tiene derecho a otorgar sublicencias de ningún tipo a terceros.

3.2. El nombre comercial Bayer (en lo sucesivo, el "Nombre Comercial") y el Logotipo están protegidos en beneficio de Bayer AG por el derecho de sociedades y de marcas. El diseño del Logotipo representado en este Contrato será el único permitido. Cualquier cambio al diseño anterior necesita la aprobación previa de BHI. Queda terminantemente prohibido cualquier uso del Nombre Comercial o del Logotipo de BHI que pueda inducir a confusión en cuanto a la relación entre BHI y el PATROCINADO y/u otros patrocinadores que estén representados de la misma manera o de manera similar a BHI.

3.3. Cualquier otra actividad del PATROCINADO que mencione a BHI o cualquiera de sus filiales requiere el consentimiento expreso de BHI.

3.4. Todos los derechos otorgados en virtud de este Contrato dejarán de existir al momento de finalización, por cualquier causa legal o contractual, de la vigencia del Contrato. Además, BHI se reserva el derecho de retirar cualquier consentimiento en cualquier momento.

#### **CUARTA.- Cumplimiento y transparencia**

4.1. El PATROCINADO manifiesta que no ha hecho u ofrecido, y no realizará u ofrecerá, ningún pago o beneficio, directa o indirectamente, a funcionarios del gobierno, clientes, socios comerciales, profesionales sanitarios o cualquier otra persona, con el fin de garantizar un beneficio impropio o una ventaja comercial injusta, influir en la toma de decisiones privadas u oficiales, influir en el comportamiento de prescripción, o inducir a alguien a incumplir los deberes profesionales o principios. Cualquier sospecha o violación detectada de los principios antes mencionados que pueda afectar o afecte a la relación contractual establecida con BHI deberá ser notificada a BHI.

BHI o su auditor debidamente autorizado tendrán derecho a verificar con una auditoría el cumplimiento de lo establecido en la presente cláusula.

4.2. A efectos de cumplir con lo establecido en el "*Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica*" (el "**Código**"), BHI publicará las transferencias de valor al PATROCINADO de manera individual, mencionando el nombre, la dirección y, en su caso, un número de identificación único (por ejemplo, código profesional) (Anexo 2). Las cantidades deberán ser expresadas en neto.

Con el fin de que BHI pueda cumplir con su obligación de transparencia en reuniones patrocinadas mayoritaria o exclusivamente por la compañía, el PATROCINADO deberá facilitar a BHI la lista de Profesionales Sanitarios que hayan recibido una Transferencia de Valor (Nombre y Apellidos, NIF y Ciudad de Ejercicio Profesional), así como la cantidad exacta resultante de dicha Transferencia de Valor.

previstos, la Parte alegadora podrá dar el Contrato por resuelto mediante notificación fehaciente una vez haya transcurrido el plazo de sesenta (60) días aquí recogido.

8.2. Por mutuo acuerdo entre las Partes. En caso de resolución del convenio de mutuo acuerdo, se estará a lo que fijen por escrito las Partes.

8.3. En cualquier momento por parte de BHI, existiendo notificación previa fehaciente con sesenta (60) días de antelación a la fecha de terminación

#### **NOVENA.- Entorno digital**

De acuerdo con lo establecido en el Código de Farmaindustria, BHI toma todas las medidas adecuadas para evitar la divulgación de contenidos reproducidos durante reuniones organizadas o patrocinadas mayoritariamente por la compañía. En este sentido, se considerará "Divulgación" cualquier comunicación realizada a través de redes sociales u otro canal medio o soporte de comunicación. Asimismo, el PATROCINADO declara que no realizará ninguna publicación en redes sociales sobre el EVENTO ni su participación en él, salvo previa autorización por BHI. Asimismo, aun habiéndose autorizado de forma previa, el PATROCINADO asegura que no realizará ninguna Divulgación, según definida anteriormente que pueda constituir directa o indirectamente la promoción de medicamentos y/o productos sanitarios de prescripción al público en general.

#### **DÉCIMA.- Protección de datos de carácter personal.**

Los abajo firmantes se consideran informados de modo expreso, preciso e inequívoco de que sus datos de contacto serán tratados por BHI con la finalidad de la gestión de la relación contractual y en especial en aspectos contables, fiscales y administrativos, y las obligaciones de transparencia prevista en la cláusula Cuarta. La base legal del tratamiento es la ejecución del Contrato suscrito.

En algunos casos, para el tratamiento de sus datos, podemos utilizar proveedores de servicios especializados. Dichos proveedores de servicios son cuidadosamente seleccionados y monitorizados regularmente por nosotros. Con base en los respectivos contratos de encargado de tratamiento de datos, solo tratarán los datos personales según nuestras instrucciones y estrictamente de acuerdo con nuestras directivas. Los datos no se comunicarán a terceros, salvo en los casos en que exista una obligación legal o sea necesario para cumplir con las obligaciones contractuales.

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para cumplir con nuestras obligaciones legales, que se deriven de dicha relación contractual.

En el caso de que nos proporcione datos de carácter personal de terceras personas, garantiza que les ha informado con carácter previo a dicha comunicación, los extremos contenidos en la presente cláusula.

Tiene derecho a solicitarnos información sobre sus datos personales, así como el acceso a ellos, su rectificación, supresión o la limitación de su tratamiento, oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles. De igual modo, en los tratamientos cuya legitimación se base en su consentimiento, tiene derecho a retirar dicho consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. Usted podrá ejercer los derechos antes mencionados contactando con el Delegado de Protección de Datos mediante escrito dirigido a la Oficina de Protección de Datos de BAYER HISPANIA, S.L.U. Avda. Baix Llobregat 3-5 C.P.

Las Partes manifiestan su conformidad con el presente Contrato, que otorgan y firman en tres ejemplares igualmente originales, en el lugar y fecha indicados al inicio.

Por,  
**BAYER HISPANIA, S.L.U.**  
pp.

DocuSigned by:  
*Ingrid Pallas*  
Nombre del firmante: Ingrid Pallas  
Motivo de la firma: Apruebo este documento  
Hora de firma: 23-Oct-2023 | 10:21:57 AM CEST  
4464DE0BE9554CE7BBCDFB00E1339B5E

Ingrid Pallás  
Director Unidad Oftalmología

Por,  
**FUNDACION**

DocuSigned by:  
*M<sup>a</sup> del Carmen Escobedo Lucea*  
Nombre del firmante: M<sup>a</sup> del Carmen Escobedo Lucea  
Motivo de la firma: Apruebo este documento  
Hora de firma: 23-oct.-2023 | 12:27:20 PM PDT  
F62112294B9C482482AA937E23C4CB88

M<sup>a</sup> del Carmen Escobedo Lucea  
Gerente

Leído y conforme  
**HOSPITAL GENERAL DE VALENCIA**  
pp

DocuSigned by:  
*ET*  
Nombre del firmante: Enrique Cervera Taulet  
Motivo de la firma: Apruebo este documento  
Hora de firma: 23-oct.-2023 | 11:48:24 AM PDT  
C827E30EAC49497083214A5545CCC701

Dr. Enrique Cervera Taulet  
Director del Curso